



**Del Despacho del Rector
de la Universidad Tecnológica de Panamá**

RESOLUCIÓN No. RUTP-R-48-10-2020

El Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

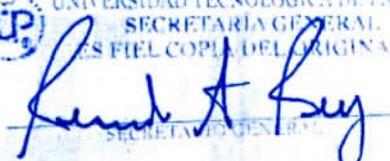
Que a través de la Resolución No. DM-137-2020 de 16 de marzo de 2020, se adopta en todas sus partes el "Protocolo para Preservar la Higiene y Salud en el Ámbito Laboral para la Prevención ante el COVID-19", elaborado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral en conjunto con el Ministerio de Salud, representantes del sector trabajador y del sector empresarial, el cual tiene como objetivo proporcionar a las empresas y a los trabajadores, lineamientos y medidas específicas a seguir para la prevención del Covid-19, a fin de evitar el contagio, así como los mecanismos de respuesta inmediata que se deben establecer, de existir alertas por posibles casos de contagio dentro de la organización.

Que para cumplir con las disposiciones contenidas en la Resolución No. DM-137-2020 de 16 de marzo de 2020, la Universidad Tecnológica de Panamá ha decidido formalizar la creación de un Comité especial a cuyo cargo estará la preparación del "Plan para el Retorno a la Normalidad Socioeconómica y Sanitaria Post COVID-19" y darle seguimiento, así como proponer aquellas medidas que se consideren necesarias para prevenir dicha enfermedad.

Que la Ley 17 de 9 de octubre de 1984, artículo 37, literal i), dispone como atribución del Rector: "Designar comisiones responsables para el estudio o instrumentación de alternativas de solución a los problemas universitarios."

Que por las consideraciones antes expuestas,

RESUELVE:


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
 SECRETARÍA GENERAL
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL

- Primero:** Designar el "Comité especial de salud e higiene para la prevención y atención del COVID-19", el que tendrá a su cargo la preparación del "Plan para el Retorno a la Normalidad Socioeconómica y Sanitaria Post COVID-19" y darle seguimiento, así como proponer aquellas medidas que se consideren necesarias para prevenir dicha enfermedad, el cual será presidido por el Rector, o quien él designe.

Ave. Universidad Tecnológica de Panamá

Apdo. 819-07289, Panamá, Rep. de Panamá.

Tel. 560-3178/3179, www.utp.ac.pa

- Segundo:** Definir que el objetivo primordial del Comité será: establecer los lineamientos para la prevención y control, ante el riesgo de contagio por COVID-19, en el entorno de la Universidad Tecnológica de Panamá, durante el retorno gradual al trabajo presencial.
- Tercero:** Designar los miembros del Comité, cuya responsabilidad recae en los siguientes colaboradores: Doctora Nilka Arosemena, Doctor Luis Serrano, Doctor Ignacio Chang, Ingeniero Ángel Campos, Ingeniero Noddier Barrios, Ingeniera Yesenia Barría, Ingeniera Brenda Serracín, Licenciada Carolina Centella y Estudiante Magaly Velásquez.
- Cuarto:** Designar a la Licenciada Anherys Franco, Asesora Legal del Comité.
- Quinto:** Designar como asesores técnicos del Comité a los cuatro Vicerrectores de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Sexto:** Establecer que el funcionamiento del Comité será por el tiempo que dure la pandemia por el COVID-19, indicado por la Organización Mundial de la Salud y debidamente confirmado por el Ministerio de Salud.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
Rector



Dado en el Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los trece días del mes de mayo de dos mil veinte.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL